



PERÚ

Ministerio  
de Educación

Instituto Peruano  
del Deporte

*“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”  
“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”*

## *Resolución Directoral N° 145-2022-IPD/DINADAF*

Lima, 03 de marzo de 2022

**VISTOS:** El Oficio N° 030-FDNPV-2022, signado con Expediente N° 3102-2022, de fecha 18 de febrero de 2022, Oficio N° 049-FDNPV-2022, signado con Expediente N° 3549-2022, de fecha 25 de febrero de 2022, cursado por la Federación Deportiva Nacional Peruana de Vela; el Informe Técnico de Evaluación de Requerimiento para Participación para Evento Internacional N° 092 y 093-I-P-ITE-CMT-DINADAF-2022, ambos de fecha 18 de febrero de 2022, emitido por la Unidad Funcional de Gestión de Planificación y Metodología Deportiva de la Dirección Nacional de Deporte de Afiliados; el Informe N° 000278-2022-GDS/IPD, de fecha 02 de marzo de 2022, emitido por la Unidad Funcional de Gestión de Subvenciones y Normatividad Deportiva de la Dirección Nacional de Deporte de Afiliados, y;

### **CONSIDERANDO:**

Que, mediante Oficio N° 030-FDNPV-2022, signado con Expediente N° 3102-2022, de fecha 18 de febrero de 2022, la Federación Deportiva Nacional Peruana de Vela solicita autorización para la participación de su delegación deportiva en los eventos deportivos internacionales denominado “2022 ILCA STANDARD AND 4.7 CENTER & SOUTH AMERICAN CHAMPIONSHIP”, que se realizara del 12 al 18 de marzo de 2022 y “2022 ILCA RADIAL CENTER & SOUTH AMERICAN CHAMPIONSHIP”, que se realizará del 19 al 25 de marzo de 2022, ambos eventos se realizaran en la ciudad de Punta del Este – Uruguay;

Que, mediante Oficio N° 049-FDNPV-2022, signado con Expediente N° 3549-2022, de fecha 25 de febrero de 2022, la Federación Deportiva Nacional Peruana de Vela complementa su solicitud de autorización para la participación de su delegación deportiva adjuntando los compromisos de retorno;

Que, mediante Informe Técnico de Evaluación de Requerimiento para Participación para Evento Internacional N° 092-I-P-ITE-CMT-DINADAF-2022, de fecha 18 de febrero de 2022, la Unidad Funcional de Gestión de Planificación y Metodología Deportiva de esta Dirección Nacional emite opinión favorable a la participación de la delegación deportiva de la Federación Deportiva Nacional Peruana de Vela en el evento deportivo internacional denominado “2022 ILCA RADIAL CENTER & SOUTH AMERICAN CHAMPIONSHIP”. No obstante, la citada Unidad Funcional emite opinión técnica DESFAVORABLE a la participación del siguiente oficial: 1. AUBERT FALCON, ANDRE; 2. CASTAÑEDA ZAVALA, PIERO, 3. PARODI RAMIREZ DE ARELLANO MATEO SEBASTIAN, 4. SAN ROMAN COLICHON, FERNANDA MARIA, 5. VARILLAS PALACIOS, ALBERTO AURELI, 6. ZIMMERMANN VEGA, SOPHIE MARIE;

Que, mediante Informe Técnico de Evaluación de Requerimiento para Participación para Evento Internacional N° 093-I-P-ITE-CMT-DINADAF-2022, de fecha 18 de febrero de 2022, la Unidad Funcional de Gestión de Planificación y Metodología Deportiva de esta Dirección Nacional emite opinión favorable a la participación de la delegación deportiva de la Federación Deportiva Nacional Peruana de Vela en el evento deportivo internacional denominado “2022 ILCA STANDARD AND 4.7 CENTER & SOUTH AMERICAN CHAMPIONSHIP”. No obstante, la citada Unidad Funcional emite opinión técnica DESFAVORABLE a la participación del siguiente oficial: 1. AUBERT FALCON, ANDRE; 2. CASTAÑEDA ZAVALA, PIERO, 3. GUTARRA MARTINEZ, SERGIO ARTURO OCLLAREM, 4. PRETTO VILA, MAURO STEFANO, 5. SANGUINETI VELASCO, RENZO ARTURO, 6. SAN ROMAN COLICHON, FERNANDA MARIA, 7. ZIMMERMANN VEGA, SOPHIE MARIE;



PERÚ

Ministerio  
de Educación

Instituto Peruano  
del Deporte

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”  
“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”

Que, mediante Informe N° 000278-2022-GDS/IPD, de fecha 02 de marzo de 2022, la Unidad Funcional de Gestión de Subvenciones y Normatividad Deportiva de esta Dirección Nacional concluye que, de la evaluación realizada a la solicitud, se verifica que los eventos internacionales denominado “2022 ILCA STANDARD AND 4.7 CENTER & SOUTH AMERICAN CHAMPIONSHIP” y “2022 ILCA RADIAL CENTER & SOUTH AMERICAN CHAMPIONSHIP”, no cuenta con la subvención económica 2022, en concordancia con lo solicitado por la Federación, por lo tanto, el evento se considera como **NO SUBVENCIONADO**;

Que, es función del Presidente del Instituto Peruano del Deporte, autorizar la participación de las representaciones deportivas nacionales en cualquier evento dentro o fuera del país, de conformidad con el artículo 13° numeral 12 de la Ley N° 28036, Ley de Promoción y Desarrollo del Deporte y sus modificatorias;

Que, mediante Resolución de Presidencia N° 309-2015-P/IPD de fecha 20 de julio de 2015, se delega en esta Dirección Nacional la competencia para autorizar la participación de las representaciones nacionales en cualquier evento deportivo dentro o fuera del país a solicitud de las Federaciones Deportivas Nacionales y el Comité Olímpico Peruano;

De conformidad con lo establecido en la Ley N° 28036, Ley de Promoción y Desarrollo del Deporte y sus modificatorias; el Reglamento de la Ley de Promoción y Desarrollo del Deporte, aprobado por Decreto Supremo N° 018-2004-PCM; la Directiva N° 80-2018-IPD/DINADAF denominada “Autorización y Otorgamiento de Subvenciones a favor de las Federaciones Deportivas Nacionales y de la Asociación Nacional Paralímpica del Perú”, aprobada por Resolución de Gerencia General N° 044-2018-IPD/GG de fecha 18 de diciembre de 2018; el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General y la atribución delegada;

#### **SE RESUELVE:**

**Artículo 1°.** - **AUTORIZAR** la participación de la delegación deportiva de la Federación Deportiva Nacional Peruana de Vela en el evento deportivo internacional denominado “2022 ILCA STANDARD AND 4.7 CENTER & SOUTH AMERICAN CHAMPIONSHIP”, que se realizará del 12 al 18 de marzo de 2022 y “2022 ILCA RADIAL CENTER & SOUTH AMERICAN CHAMPIONSHIP”, que se realizará del 19 al 25 de marzo de 2022, ambos en la ciudad de Punta del Este – Uruguay, la misma que se encuentra conformada por:

#### **“2022 ILCA STANDARD AND 4.7 CENTER & SOUTH AMERICAN CHAMPIONSHIP”**

##### **DEPORTISTAS NO SUBVENCIONADOS:**

1. PESCHIERA LORET DE MOLA, STEFANO : DEPORTISTA
2. VEGA BERNALES, ALEJANDRA : DEPORTISTA
3. VIALE AGUIRRE, STEFANO : DEPORTISTA

##### **OFICIAL NO SUBVENCIONADO:**

1. CAMINO DAR COURT, LUIS MIGUEL : ENTRENADOR

#### **“2022 ILCA RADIAL CENTER & SOUTH AMERICAN CHAMPIONSHIP”**

##### **DEPORTISTAS NO SUBVENCIONADOS:**

1. CHIARELLA SALAS, FLORENCIA : DEPORTISTA
2. ROMERO AGUIRRE, CATERINA ISABEL : DEPORTISTA
3. VEGA BERNALES, ALEJANDRA : DEPORTISTA



PERÚ

Ministerio  
de Educación

Instituto Peruano  
del Deporte

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”  
“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”

**OFICIAL NO SUBVENCIONADO:**

1. CAMINO DAR COURT, LUIS MIGUEL

: ENTRENADOR

**Artículo 2°.** - **PRECISAR** que la participación del evento deportivo internacional de la Federación Deportiva Nacional Peruana de Vela denominado “2022 ILCA STANDARD AND 4.7 CENTER & SOUTH AMERICAN CHAMPIONSHIP”, iniciará el 12 de marzo de 2022 y culminará el 18 de marzo de 2022, siendo la fecha de ida, el 06 de marzo de 2022 y la fecha de retorno, el 19 de marzo de 2022, de acuerdo a lo señalado en el Informe Técnico de Evaluación de Requerimiento para Participación para Evento Internacional N° 093-I-P-ITE-CMT-DINADAF-2022, de fecha 18 de febrero de 2022 y del evento deportivo “2022 ILCA RADIAL CENTER & SOUTH AMERICAN CHAMPIONSHIP”, iniciará el 19 de marzo de 2022 y culminará el 25 de marzo de 2022, siendo la fecha de ida, el 10 de marzo de 2022 y la fecha de retorno, el 26 de marzo de 2022, de acuerdo a lo señalado en el Informe Técnico de Evaluación de Requerimiento para Participación para Evento Internacional N° 092-I-P-ITE-CMT-DINADAF-2022, de fecha 18 de febrero de 2022.

**Artículo 3°.**- **DISPONER** que la Federación Deportiva Nacional Peruana de Vela dentro de los veinte (20) días hábiles posteriores a la finalización del evento deportivo, presente ante esta Dirección Nacional el Informe Técnico correspondiente al desempeño y logros obtenidos por su representación deportiva en el evento deportivo cuya participación se autoriza mediante la presente resolución.

**Artículo 4°.**- **PUBLICAR** la presente resolución en el Portal de Transparencia del Instituto Peruano del Deporte – IPD ([www.ipd.gob.pe](http://www.ipd.gob.pe)).

Regístrese y comuníquese.

**ROGER MARCIAL PRÍNCIPE HUERTA**  
**Director Nacional de Deporte de Afiliados (e)**  
**Instituto Peruano del Deporte**